



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 10 de julio de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado definitivo de adjudicación de la convocatoria publicada por Resolución de 5 de noviembre de 2025, de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.a (modalidad 2) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria para proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.A (Modalidad 2.1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 (BOJA nº: 217, del martes, 11 de noviembre de 2025), modificada por Resolución de corrección de errores (BOJA nº: 231, del lunes, 1 de diciembre de 2025).

Por Resolución de 19 de febrero de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Modificada por Resolución de corrección de errores de 8 de mayo de 2026.

Por Resolución de 6 de abril de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas. Modificada por Resolución de corrección de errores de 10 de junio de 2026.

Por Resolución de 15 de junio de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado provisional de adjudicación.

Una vez vistas las alegaciones producidas contra el listado provisional de adjudicación en la Comisión de Investigación, en su sesión nº 268//44 de 8 de julio de 2026, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Publicar en el Anexo I de la presente Resolución, el listado definitivo de adjudicación que incluye la puntuación obtenida por cada candidato/a dentro de cada rama de conocimiento. Publicar el Anexo II de la presente Resolución, el listado definitivo de candidatos suplentes con la puntuación obtenida ordenada en cada rama de conocimiento.

SEGUNDO. 1. Estimar la Alegación presentada por **D^a. Paula Soberino Acero** en materia de competencia lingüística, reconociendo el cómputo sumatorio de sus dos certificados oficiales de nivel B2 hasta el límite superior del bloque, modificando de este modo el bloque 3 del baremo de méritos y otorgando 5,00 puntos en lugar de los 3,00 fijados inicialmente, e incrementando su puntuación definitiva de 60,75 puntos a 62,75 puntos en el Anexo I.

2. Tras la revisión del resto de solicitudes, en aplicación del mismo criterio de igualdad ante la baremación de méritos, por el mismo hecho, se incrementa la puntuación de **D^a. Elvira Castillo García**, pasando de 52,28 puntos a 54,28 puntos.

CSV : UJAPFIR-bbe1-03c3-ec40-b2f3-61a7-3061-1bbd-6e7b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 10/07/2026 09:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/07/2026 09:49





3. Por todo lo expuesto anteriormente, se modifican los Anexos I y II, pasando **D^a. Fátima del Carmen Sánchez Coronel** a formar parte del Anexo II como suplente.

TERCERO. Estimar la alegación de **D. Sadiel Martín González**, incrementando su puntuación final en 15,00 puntos, pasando de 61,04 puntos a 76,04 puntos. Tras haberse comprobado un error en la baremación de su puntuación con los méritos aportados referentes al Bloque 1 de los criterios de evaluación.

CUARTO. Las personas beneficiarias han de estar matriculadas en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén para poder realizar la formalización del contrato.

QUINTO. El personal beneficiario deberá incorporarse el 1 de septiembre de 2026 y presentar la documentación que le sea requerida con anterioridad a la firma del contrato. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

SEXTO. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

SEPTIMO. Las características de las ayudas para los contratos predoctorales serán las reflejadas en el artículo 5 de la convocatoria.

OCTAVO. El personal beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

NOVENO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso -administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

CSV : UJAPFIR-bbe1-03c3-ec40-b2f3-61a7-3061-1bbd-6e7b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 10/07/2026 09:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/07/2026 09:49



Código seguro de Verificación : UJAPFIR-bbe1-03c3-ec40-b2f3-61a7-3061-1bbd-6e7b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

CSV : UJAPFIR-bbe1-03c3-ec40-b2f3-61a7-3061-1bbd-6e7b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 10/07/2026 09:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/07/2026 09:49



Código seguro de Verificación : UJAPFIR-bbe1-03c3-ec40-b2f3-61a7-3061-1bbd-6e7b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

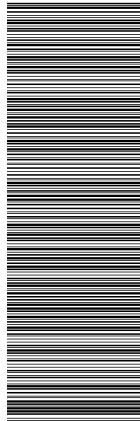
ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN

Nombre del Solicitante	Puntuación	Rama de Conocimiento
García Camacho, Yolanda	82,68	Artes y Humanidades
Cañas Lerma, Alicia	61,24	Artes y Humanidades
Tubun Vargas, Anthony Lizandro	67,14	Ciencias
Soria Sánchez, Consuelo	62,68	Ciencias
Palma Toro, Ana Isabel	76,67	Ciencias de la Salud
Soberino Acero, Paula	62,75	Ciencias de la Salud
Gómez Martínez, Rosa	75,72	Ciencias Sociales y Jurídicas
Roca Murgado, Iván	61,55	Ciencias Sociales y Jurídicas
Herreros Bódalo, Juan Luis	80,47	Ingeniería y Arquitectura
Márquez Montes, Lázaro	76,42	Ingeniería y Arquitectura

CSV : UJAPFIR-bbe1-03c3-ec40-b2f3-61a7-3061-1bbd-6e7b
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 10/07/2026 09:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/07/2026 09:49





Código seguro de Verificación : UJAPFIR-bbe1-03c3-ec40-b2f3-61a7-3061-1bbd-6e7b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>



ANEXO II
LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL SUPLENTE

Nombre del Solicitante	Puntuación	Rama de Conocimiento
López Gómez, Jesús	60,96	Artes y Humanidades
Hernández Díaz, Adrián Francisco	59,91	Artes y Humanidades
Lendínez Redecillas, Carmen Rocío	56,28	Artes y Humanidades
Nieto Setién, Laura	62,22	Ciencias
Solórzano Moreira, Joyce Melanie	60,21	Ciencias
Sabino Rodrigues, Midian Ágata	56,57	Ciencias
Jaimes Granados, Yesica Juliana	55,79	Ciencias
Castro Izurieta, Dario	55,72	Ciencias
Castillo Garcia, Elvira	52,28	Ciencias
Márquez Larroque, Emma	52,43	Ciencias
Sánchez Coronel, Fátima del Carmen	62,12	Ciencias de la Salud
Molina Fonta, María	56,84	Ciencias de la Salud
Suarez Pesantez, Paola Belen	53,90	Ciencias de la Salud
Chamorro Salas, Eduardo Manuel	60,51	Ciencias Sociales y Jurídicas
Martín González, Sadiel	76,04	Ingeniería y Arquitectura
Huertas Charriel, Carlos	75,97	Ingeniería y Arquitectura
Ruzafa Soto, Sandra	65,57	Ingeniería y Arquitectura
Ashrafi, Sina	63,80	Ingeniería y Arquitectura
de la Rosa de la Rosa, David	63,24	Ingeniería y Arquitectura
García del Castillo, Francisco	61,42	Ingeniería y Arquitectura
Miró Mata, Ainhoa	59,63	Ingeniería y Arquitectura
Ragab Ali Elgaml, Ahmed	58,87	Ingeniería y Arquitectura
Molino Piñar, Lucas	58,02	Ingeniería y Arquitectura
Majdoubi García, Ismael	56,59	Ingeniería y Arquitectura
Hidalgo Peña, José	55,96	Ingeniería y Arquitectura
Gaitán Guerrero, Juan Francisco	54,52	Ingeniería y Arquitectura
Salvador Navarro, Alejandro Antonio	51,59	Ingeniería y Arquitectura
Fernández Mora, Arturo	49,28	Ingeniería y Arquitectura

